



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 24 de enero de 2024, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 2/2024.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 30, de fecha 30 de enero de 2024, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

1. ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
231	48.3	Subv. Asociación "Te amo"	60.000,00 €	+ 35.000,00 €	95.000,00 €
231	48.6	Mensajeros de la Paz	0,00 €	+ 180.000,00 €	180.000,00 €
231	48.7	Asociación española para el Acceso Justo al Medicamento	0,00 €	+ 2.000,00 €	2.000,00 €
231	48.8	Fundación víctimas del terrorismo	0,00 €	+ 2.000,00 €	2.000,00 €
231	48.9	FENASVPE (Federación Nacional de Asociaciones de Veteranos Militares Paracaidistas de España)	0,00 €	+ 2.000,00 €	2.000,00 €
341	48.5	Club de Pádel	15.000,00 €	+ 15.000,00 €	30.000,00 €
				+ 236.000,00 €	

2. FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
161	22101	Agua	1.180.000,00 €	- 236.000,00 €	0,00 €
				- 236.000,00 €	

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Noblejas, 14 de marzo de 2024.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1389